INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DOS CALLES DE LA AVDA BRASIL"

1. INTRODUCCION

En Mcal. Francisco S. López, a los 05 días del mes de Septiembre de 2019, siendo las 08:30 horas se el Comité de Evaluación, se dispone a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación está conformado por el Secretario General, el Sr. Héctor Raúl Álvarez y la asesora de UOC Lic. Maggi Fariña, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. N° de PAC: 368770
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de la presente contratación se encuentra prevista en el rubro *520 30 011 "Construccion de Obras de Uso Publico"*
c. Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad a la Resolución No 522/15, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez, sito Centro Urbano Santa Teresa, Oficina de la Secretaria General en fecha 03 de agosto de 2019; siendo tas 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA.

CONSTRUCCIONES Y FLETES QEA	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
Precio total (IVA Incluido)	**Precio total (IVA Incluido)**
Gs. 158.700.000	**Gs. 174.642.000**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la Carta de Invitación de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CONSTRUCCIONES Y FLETES QEA	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/No cumple**	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

Municipalidad De Mcal. Secretaría General

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán constar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"', ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**CONSTRUCCIONES Y FLETES QEA**	**CONSTRUCCIONES MERCOSUR**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI	SI/ SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	SI	SI/ SIPE
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura	NO	SI/ SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SI	SI/ SIPE
Estados Financieros Según Resolución Nº 49/14, de años 2016, 2017 y 2018.	SI	SI
Certificado de Origen Nacional	NO	SI

Copias de Contratos con sus respectivas facturas de Construcción de Pavimento Empedrado, años 2016, 2017 y 2018.	SI	SI
Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra	NO	SI
eclaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas previstas en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado	NO	SI
Curriculum del Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) y del Jefe o Superintendente de Obras, en donde se menciones y se acredite la experiencia requerida, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos	NO	SI
Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos	NO	SI
Presentar copias de facturación y recepción final a satisfacción de obras	NO	SI

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité Evaluador, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité Evaluador procedió a verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de Apertura de sobres se encuentra inscriptos en el SIPE, corroborando que se encuentra Inscripto y de carácter Activo.-

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Así mismo, este Comité Evaluador procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b), y se constató que los sujetos individualizados no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

Seguidamente, este Comité de Evaluación procedió a solicitar a la empresa **CONSTRUCCIONES Y FLETES QEA** documentaciones formales mediante nota en fecha 05 de Septiembre del 2019, conforme el siguiente detalle:

- Patente Municipal
- Constancia de SIPE.
- Certificado de Origen Nacional si tuviere.
- Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra.
- Declaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas prevista en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

Municipalidad De Mcal. Secretaría General

- Curriculum del Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) y del Jefe o Superintendente de Obras, en donde se menciones y se acredite la experiencia requerida, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos
- Curriculum del personal a emplear en la obra para la ejecución del contrato, acompañado de las Cartas de aceptación de los cargos.
- Presentar copias de facturación y recepción final a satisfacción de obras. Constancia de Entrega de Obras con Satisfacción

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Este Comité de Evaluación no recibió los documentos solicitados a través de nota a la empresa **CONSTRUCCIONES Y FLETES QEA,** por lo tanto queda descalificada para la presente contratación.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la empresa **CONSTRUCCIONES MERCOSUR por el total de Ítems.-**

7. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nro.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		CONSTRUCCIONES MERCOSUR
1	Construcción de Pavimento Empedrado	SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS	CUMPLE

8. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,49	0	6,74	3,67	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,56	0	0,17	0,23	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto					
Capital	**3,12**	**3,17**	**4,03**	**3,49**	CUMPLE

9. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **CONSTRUCCIONES MERCOSUR por el total de Ítems.-**

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (Iva incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	1	174.642.000	174.642.000
Total Guaranies 174.642.000					

11. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley No 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario No 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019 " CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DOS CALLES DE LA AVDA BRASIL"** a la Empresa:

- **CONSTRUCCIONES MERCOSUR** RUC 3658782-6, por el total, por la suma de **Gs. 174.642.000 (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil)** por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal,

Es nuestro informe.-

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

Municipalidad De Mcal. Secretaría General